

PROCESO ELECTORAL 2026 **FEDERACIÓN CANARIA DE PATINAJE**

RESOLUCIÓN Nº 2 **DE LA JUNTA ELECTORAL** **DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PATINAJE**

ASUNTO:

APROBACIÓN DE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PATINAJE

En sesión celebrada por medios telemáticos, a las 17:30 horas del día 13 de agosto de 2026, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Patinaje (en adelante, FCP), en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y en el calendario electoral, al objeto de comprobar la existencia de reclamaciones formuladas contra la Tabla de Distribución Provisional de la Asamblea General y resolver sobre su aprobación definitiva.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral y al informe previo de la Junta Electoral de fecha 6 de agosto de 2026, el día 12 de agosto de 2026, a las 20:00 horas, se cerró el plazo para presentar reclamaciones contra la Tabla de Distribución Provisional de la Asamblea General de la Federación Canaria de Patinaje.

2º) Finalizado dicho plazo, no se ha presentado reclamación alguna contra la Tabla de Distribución Provisional de la Asamblea General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Orden reguladora de los Procesos Electorales de 4 de octubre de 2001 y Reglamento Electoral General (Anexo I de la referida Orden).

II.- Habiendo transcurrido el plazo previsto sin que se haya presentado reclamación alguna contra la Tabla de Distribución Provisional, procede elevarla a definitiva sin introducir modificación alguna en su composición ni distribución.

III.- De conformidad con el calendario electoral del proceso electoral 2026 de la Federación Canaria de Patinaje, la publicación de la Tabla de Distribución Definitiva está prevista para el día 14 de agosto de 2026.

SE ACUERDA

1º) DECLARAR que no se ha presentado reclamación alguna contra la Tabla de Distribución Provisional de la Asamblea General dentro del plazo finalizado el 12 de agosto de 2026, a las 20:00 horas.

2º) APROBAR DEFINITIVAMENTE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PATINAJE, manteniendo íntegramente y sin modificación la composición y distribución contenidas en la Tabla de Distribución Provisional, que se adjunta como ANEXO I.

3º) DISPONER su publicación el día 14 de agosto de 2026, conforme al calendario electoral, y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES la Tabla de Distribución Definitiva de la Asamblea en el plazo de cinco días siguientes a su publicación.

Contra la aprobación definitiva de la Tabla de Distribución, **no cabe recurso**, sin perjuicio de la impugnación indirecta una vez finalizado el proceso, mediante la interposición de recurso contra la validez del proceso, (artículo 27.4 del Reglamento Electoral General, Anexo I de la Orden de 4 de octubre de 2001).

En sesión telemática, a 13 de agosto de 2026.-

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral
Dº Antonio Ruyman Pérez García

Fdo.:

Secretario de la Junta Electoral
Dº Pablo Torras Martinez

PROCESO ELECTORAL 2026

FEDERACIÓN CANARIA DE PATINAJE

ANEXO I

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PATINAJE

FEDERACIÓN CANARIA DE PATINAJE

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

TOTAL MIEMBROS ASAMBLEA: 30 ASAMBLEISTAS (según los estatutos federativos)

ESTAMENTOS	Nº REPRESENTANTES	GRAN CANARIA	TENERIFE	FUERTEVENTURA	LANZAROTE	LA PALMA
CLUBES	15	5	6	1	2	1
DEPORTISTAS	9	3	3	1	1	1
JUECES/ÁRBITROS	3					
TÉCNICOS	3					
TOTAL MIEMBROS	30					

La presente Tabla de Distribución Definitiva reproduce íntegramente, sin modificación alguna, la Tabla de Distribución Provisional, al no haberse presentado reclamaciones dentro del plazo establecido.

Contra la aprobación definitiva de la Tabla de Distribución, **no cabe recurso**, sin perjuicio de la impugnación indirecta una vez finalizado el proceso, mediante la interposición de recurso contra la validez del proceso, (artículo 27.4 del Reglamento Electoral General, Anexo I de la Orden de 4 de octubre de 2001).

En Las Palmas de Gran Canaria a 13 de agosto de 2026.-

Presidente de la Junta Electoral
Dº Antonio Ruyman Pérez García

Secretario de la Junta Electoral
Dº Pablo Torras Martínez